



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0065646/2019

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría N° 15/19 obrante a fojas 1/19;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría N° 15/19, de fecha 20 de diciembre de 2019, obrante a fojas 1/19 y que se anexa la presente, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en el del marco del Proyecto “Sistemas Informáticos” incluido en el Plan de Trabajo Año 2019.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para que en un plazo de sesenta días dé cuenta a la Unidad de Auditoría Interna acerca de las tareas desarrolladas en cumplimiento de las recomendaciones insertas en el capítulo *ad hoc* del referido informe.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° en el plazo establecido, informe a la autoridad universitaria tal situación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Prosecretaría de Informática y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Cumplido, gírese a la Unidad de Auditoría Interna.

